

Bogotá, D.C.

614

Señor

**Teniente Coronel****SERGIO ANDRES BAYONA SALAZAR**

Comandante Estación de Policía de Suba XI

[Mebog.e11@policia.gov.co](mailto:Mebog.e11@policia.gov.co)

Carrera 92 # 146c -39

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Traslado por competencia.**Referencia:** Radicados No. 20234603576592, 20234603583642, 20234603588562, 20234603690872 y 20234603699832

Cordial saludo.

Con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por tratar temas que atañen a su competencia, mediante radicados citados en la referencia, fueron recibidas las peticiones ANÓNIMAS informando que: "(...) SOLICITAMOS DE SU AYUDA, POR INVASION DEL ESPACIO PUBLICO, BASURAS E INSEGURIDAD A CAUSA DE HABITANTES DE CALLE, QUE SE HAN ALOJADO EN EL CAÑO, GENERANDO QUEMAS DE ARBOLES, VENTA Y CONSUMO DE DROGAS Y CONTAMINACION DEL CAÑO CON BASURAS Y MAL OLOR. ESTA ES UNA ZONA RESIDENCIAL CON NIÑOS Y PERSONAS MAYORES. AGRADECEMOS SEA ATENDIDA ESTA QUEJA POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE LOS NIÑOS. (...)" La narración de los hechos y el contacto del peticionario se encuentran en el oficio anexo.

Conforme a lo anterior, se da traslado por competencia a su despacho y solicito de la manera más respetuosa, dar respuesta en los términos de la mencionada ley directamente al peticionario con la finalidad que, en el marco del procedimiento verbal inmediato y conforme a las disposiciones legales, se realicen las verificaciones correspondientes a los posibles comportamientos de perturbación de tranquilidad, seguridad, limpieza, recolección de residuos y de escombros y del cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia."

Así mismo, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, copia de esta comunicación será remitida a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, para que, en el marco de sus funciones del servicio de disposición final de los residuos sólidos, brinde respuesta a la solicitud.

Ahora bien, respecto a la solicitud "INVASION DEL ESPACIO PUBLICO Y DE RESERA HIDRICA DEL CANAL CORDOBA ENTRE CALLES 138 Y 143 POR HABITANTES DE LA CALLE QUIENES VIVEN EN CAMBUCHES DENTRO DE LA ZONA VERDE CONTIGUA AL CANAL DE AGUAS," corresponderá a la Secretaría Distrital

**Alcaldía Local de Suba**

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

GDI-GPD-F078

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de Integración Social, para que en virtud de sus competencias remita respuesta sobre los hechos descritos.

Atentamente,



**GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Tres (3) folios y una (1) carpeta comprimida

Copia: Señor(a) **ANÓNIMO (A) PUBLICAR EN PÁGINA WEB**

Señor(a) **ANÓNIMO (A)** Correo: [ecorredorbecerra@gmail.com](mailto:ecorredorbecerra@gmail.com)

Señor **JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ. Director General.** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP.

Correo: [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) Dirección: Av. Caracas 53-80

Señor **DANIEL ARTURO GARAY. Subdirector Local de Suba.** Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

Correo: [dgaray@sdis.gov.co](mailto:dgaray@sdis.gov.co) Dirección: Carrera 91 # 146C Bis-15

Proyectó: Ivonne Adriana Lozano Africano – Abogada Área de Gestión Políciva Inspecciones.